



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Expediente: 11001-33-35-010-2016-00429-00

Bogotá, D.C., cuatro (04) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2016-00429-00

DEMANDANTE: MARLENE MEZU GUEVARA

DEMANDADAS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

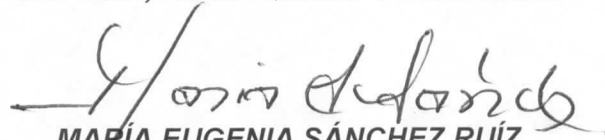
Habiéndose fijado el día 4º de diciembre de 2017 a las doce del día (12:00 M), como fecha y hora para celebrar la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, se hace necesario reprogramar la diligencia debido a que la Jueza titular del Despacho requirió atender asuntos personales.

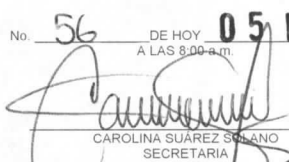
En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

REPROGRAMAR la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, para el día **veintinueve (29) de enero de dos mil dieciocho (2018)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No. 43 – 91, piso 4, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUÍZ
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO	
No. 56	DE HOY 05 DIC. 2017
A LAS 8:00 a.m.	
	
CAROLINA SUÁREZ SOLANO	
SECRETARIA	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Expediente: 11001-33-35-010-2016-00114-00

Bogotá, D.C., cuatro (04) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2016-00114-00

DEMANDANTE: LUZ ESTHER VARGAS VELA

DEMANDADAS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

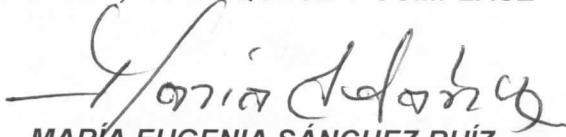
Habiéndose fijado el día 4º de diciembre de 2017 a las 02:30 p.m., como fecha y hora para continuar con la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, se hace necesario reprogramar la diligencia debido a que el tiempo que se concedió para allegar la prueba decretada fue muy corto.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

REPROGRAMAR la continuación de la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, para el día **veintinueve (29) de enero de dos mil dieciocho (2018)**, a las **dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No. 43 – 91, piso 4, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUÍZ
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO	
No. 56	DE HOY 05 DIC. 2017
A LAS 8:00 a.m.	
	
CAROLINA SUÁREZ SOTANO SECRETARIA	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Expediente: 11001-33-35-010-2016-00182-00

Bogotá D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2016-00182-00

DEMANDANTE: ROSA AMPARO LANCHEROS ROLDAN

DEMANDADAS: NACION -MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Habiéndose fijado el día 13 de diciembre de 2017 a las 11:00 a.m., como fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, se hace necesario reprogramar la diligencia por situaciones de reparto de constitucionales y novedades en la planta de personal.

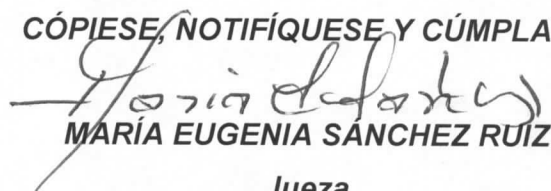
En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

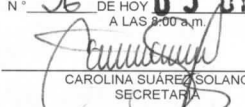
DISPONE:

REPROGRAMAR la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, para el día **diecinueve (19) de febrero de dos mil dieciocho (2018)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No. 43 – 91, piso 4, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUÍZ
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N° 56 DE HOY 05 DIC. 2017 A LAS 2:00 p.m.
 CAROLINA SUÁREZ SOLANO SECRETARÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Expediente: 11001-33-35-010-2016-00194-00

Bogotá D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2016-00194-00

DEMANDANTE: BEATRIZ TORRES BURITICA

DEMANDADAS: NACION -MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Habiéndose fijado el día 13 de diciembre de 2017 a las 10:00 a.m., como fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, se hace necesario reprogramar la diligencia por situaciones de reparto de constitucionales y novedades en la planta de personal.

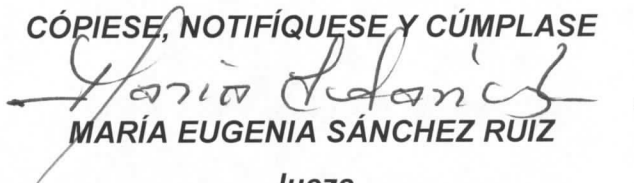
En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

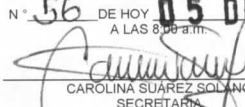
REPROGRAMAR la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, para el día **dieciséis (16) de febrero de dos mil dieciocho (2018)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No. 43 – 91, piso 4, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO	
N° 56	DE HOY 05 DIC. 2017 A LAS 8:08 a.m.
 CAROLINA SUÁREZ SOLANO SECRETARÍA	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Expediente: 11001-33-35-010-2016-00170-00

Bogotá D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2016-00170-00

DEMANDANTE: SANDRA MARITZA PINZÓN DELGADO

DEMANDADAS: NACION -MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Habiéndose fijado el día 11 de diciembre de 2017 a las 11:00 a.m., como fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, se hace necesario reprogramar la diligencia por situaciones de reparto de constitucionales y novedades en la planta de personal.

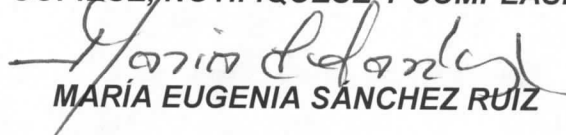
En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

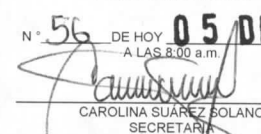
REPROGRAMAR la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, para el día **catorce (14) de febrero de dos mil dieciocho (2018)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No. 43 – 91, piso 4, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 *ibídem*.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO	
N° 56	DE HOY 05 DIC. 2017 A LAS 8:00 a.m.
 CAROLINA SUÁREZ SOLANO SECRETARÍA	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Expediente: 11001-33-35-010-2016-00257-00

Bogotá D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2016-00257-00

DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO AFANADOR BERNAL

DEMANDADAS: NACION -MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Habiéndose fijado el día 11 de diciembre de 2017 a las 10:00 a.m., como fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, se hace necesario reprogramar la diligencia por situaciones de reparto de constitucionales y novedades en la planta de personal.

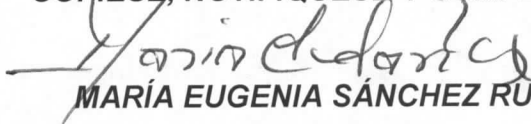
En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

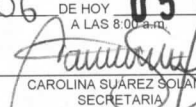
REPROGRAMAR la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, para el día **doce (12) de febrero de dos mil dieciocho (2018)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No. 43 – 91, piso 4, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO	
N° 56	DE HOY 05 DIC. 2017 A LAS 8:00 a.m.
 CAROLINA SUÁREZ SOLANO SECRETARIA	

789



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Expediente: 11001-33-35-010-2015-00786-00

Bogotá D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2015-00786-00

DEMANDANTE: HENRY MURILLO

DEMANDADAS: NACION -MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Habiéndose fijado el día 6 de diciembre de 2017 a las 10:00 a.m., como fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, se hace necesario reprogramar la diligencia por situaciones de reparto de constitucionales y novedades en la planta de personal.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

· DISPONE:

REPROGRAMAR la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, para el día **siete (07) de febrero de dos mil dieciocho (2018)**, a las **once de la mañana (11:00 m)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No. 43 – 91, piso 4, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Maria Eugenia Sánchez Ruiz
MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO ELECTRONICO

N° 56 DE HOY 05 DIC. 2017
A LAS 8:00 a.m.

Carolina Suárez Solano
CAROLINA SUÁREZ SOLANO
SECRETARÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Expediente: 11001-33-35-010-2015-00377-00

Bogotá D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2015-00377-00

DEMANDANTE: BETTY CORTÉS PARRA

DEMANDADAS: NACION -MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Habiéndose fijado el día 6 de diciembre de 2017 a las 11:00 a.m., como fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, se hace necesario reprogramar la diligencia por situaciones de reparto de constitucionales y novedades en la planta de personal.

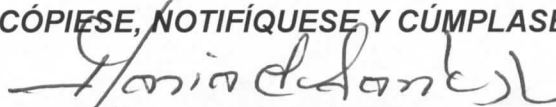
En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

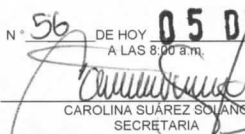
REPROGRAMAR la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, para el día **nueve (09) de febrero de dos mil dieciocho (2018)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No. 43 – 91, piso 4, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO	
N° 56	DE HOY 05 DIC. 2017 A LAS 8:00 a.m.
 CAROLINA SUÁREZ SOLANO SECRETARIA	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Expediente: 11001-33-35-010-2016-00390-00

Bogotá D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2016-00390-00

DEMANDANTE: NATIVIDAD SÁNCHEZ MEDELLIN

DEMANDADAS: NACION -MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Habiéndose fijado el día 13 de diciembre de 2017 a las 12:00 a.m., como fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, se hace necesario reprogramar la diligencia por situaciones de reparto de constitucionales y novedades en la planta de personal.

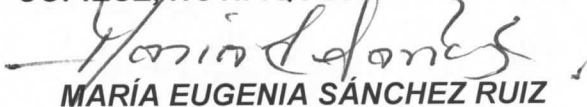
En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

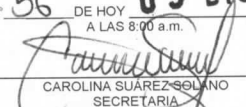
REPROGRAMAR la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, para el día **veintiuno (21) de febrero de dos mil dieciocho (2018)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No. 43 – 91, piso 4, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO	
N° 56	DE HOY 05 DIC. 2017 A LAS 8:00 a.m.
 CAROLINA SUÁREZ SOLANO SECRETARIA	